



**ACUERDO No. 020
(23 DE JUNIO DE 2021)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2021 Y EL ACUERDO 010 DE 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 007 de 2021, el cual quedará así:

***ARTÍCULO TERCERO.** – Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 016 de 2020, el cual quedará así:*

*“**ARTÍCULO TERCERO.** - Modifíquese temporalmente para la vigencia 2021, en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO I IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ARTÍCULO 40.- DESCUENTO POR PRONTO PAGO, del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:*

*“**ARTÍCULO 40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO.** <Artículo modificado por el artículo 9 del Acuerdo 054 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso durante el periodo comprendido entre el mes de enero y el 31 de mayo de 2021, accederán a un descuento del 15% sobre el valor del impuesto liquidado.*

Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de agosto de 2021, accederán a un descuento del 12% sobre el valor del impuesto liquidado.

El descuento de que trata el presente artículo sólo será aplicable a los pagos que se efectúen en la presente vigencia fiscal (2021) y dentro de los plazos antes señalados.

Para los contribuyentes que opten por los sistemas de pago de que trata el artículo 39 del Estatuto Tributario Municipal, el descuento por pronto pago sólo aplicará sobre los pagos que se realicen según los plazos establecidos en el calendario tributario vigente.

PARÁGRAFO. Para acceder al descuento por pronto pago, cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos u otros medios, el límite de pago se hará según calendario tributario.”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 010 de 2021, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el literal “b)” del artículo segundo del Acuerdo 007 de 05 de marzo de 2021, el cual quedará así:*

b) El 12% del valor a pagar, si el pago se realiza desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021.”



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO TERCERO- Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 007 de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO. - *Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 016 de 2020, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO PRIMERO. - *Con el fin de fomentar la recuperación de cartera, aliviar la situación de los deudores y contribuyentes, generada por los efectos económicos de la pandemia y generar mayor liquidez, los contribuyentes y demás obligados accederán al siguiente beneficio en relación con los impuestos, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente acuerdo, así:*

Entre el primero de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, accederán a un descuento del 90% sobre los intereses de mora.

Entre el primero de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, accederán a un descuento del 80% sobre los intereses de mora.

PARÁGRAFO I. *Para efectos del cumplimiento del presente artículo, no se admitirá pago por abonos o la suscripción de acuerdos de pago. Sin embargo, será posible el pago por vigencias con aplicación del beneficio de qué trata el presente artículo.*

PARÁGRAFO II. *Los deudores y contribuyentes que hayan suscrito a acuerdos de pago podrán solicitar la declaratoria sin vigencia del mismo y acogerse al alivio tributario sobre el saldo de la deuda.*

PARÁGRAFO III. *Las multas de qué trata el presente artículo no contemplan las originadas por infracciones de tránsito establecidas en la Ley 769 de 2002”.*

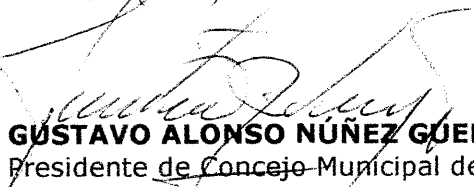
ARTÍCULO CUARTO- Las disposiciones contenidas en los Acuerdos 007 de 2021 y Acuerdo 010 de 2021, que no sean modificadas por el presente acuerdo, seguirán vigentes.


ARTÍCULO QUINTO -. La administración municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, realizará de manera permanente la difusión y publicación, a través de los diferentes medios de comunicación con cobertura dentro del municipio de Pasto, sobre el contenido y alcance del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO -. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NÚÑEZ GUERRERO
Presidente de Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 020 del 23 de junio de 2021.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 23 de junio de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 17 de junio de 2021, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 23 de junio de 2021, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, el veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 020 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 020 DEL 23 DE JUNIO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2021 Y EL ACUERDO 010 DE 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 23 DE JUNIO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2021 Y EL ACUERDO 010 DE 2021"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiocho (28) de junio de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 23 DE JUNIO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2021 Y EL ACUERDO 010 DE 2021"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veinticinco (25) de junio de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días de junio de dos mil veintiuno(2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés